

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "AREA TECNOLÓGICA DEL SUR ", DE GETAFE (MADRID).**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****Día: 18 de septiembre de 2023**

Primero. - APROBAR el Anteproyecto del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2024.

Segundo. -

- 1.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de los servicios de transporte regular de uso especial de viajeros para empleados y usuarios de las entidades con instalaciones en el parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
- 2.- APROBAR el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir dicha contratación.
- 3.- APROBAR el expediente CS/02/2023, de dicha contratación.
- 4.- APROBAR la autorización del gasto.
- 5.-DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación, concediéndose plazo para la presentación de ofertas no inferior a un mes.
- 6.- FACULTAR a la Directora-Gerente del Consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el Consejo de Administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al Consejo de Administración como órgano de contratación del Consorcio.

Tercero. -

1. RECTIFICAR Los valores de tasación de las parcelas de uso característico de equipamiento destinado a la investigación en el grado y especialidad de parque científico tecnológico de actividades de tecnología avanzada 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del ámbito del plan especial del Parque Equipado Getafe Sur del programa de actuación urbanística Arroyo Culebro del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid), aprobados por acuerdo de 22 de marzo de 2023, mediante el redondeo al céntimo de euro de los respectivos importes consignados en los informes técnicos de valoración de los terrenos incorporados al expediente.
2. APROBAR el pliego de condiciones particulares que han de regir la enajenación en lote único por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de dichas parcelas.
3. APROBAR el expediente EN/01/2023, del contrato patrimonial de enajenación en lote único por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de dichas parcelas.

4. DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso de la contratación patrimonial de enajenación en lote único por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de dichas parcelas, expediente EN/01/2023, concediéndose plazo para la presentación de ofertas no inferior a un mes.

5. FACULTAR a la Directora-Gerente del Consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el Consejo de Administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al Consejo de Administración en su condición de órgano competente para la enajenación.

Cuarto. -

1. RECTIFICAR los valores de tasación de las parcelas de uso característico de equipamiento destinado a la investigación en el grado y especialidad de parque científico tecnológico de actividades de tecnología avanzada 1.29, 1.30 y 1.31 del ámbito del Plan Especial del Parque Equipado Getafe Sur del programa de actuación urbanística Arroyo Culebro del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), aprobados por acuerdo de 22 de marzo de 2023, mediante el redondeo al céntimo de euro de los respectivos importes consignados en los informes técnicos de valoración de los terrenos incorporados al expediente.

2. APROBAR el pliego de condiciones particulares que han de regir la enajenación en lote único de dichas parcelas.

3. APROBAR el expediente EN/02/2023, del contrato patrimonial de enajenación en lote único por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de dichas parcelas.

4. DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso de la contratación patrimonial de enajenación de dichas parcelas.

5. FACULTAR a la Directora-Gerente del Consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el Consejo de Administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al Consejo de Administración en su condición de órgano competente para la enajenación.

Quinto. -

1. RECTIFICAR los valores de tasación de los solares de uso característico de equipamiento destinado a la investigación en el grado y especialidad de parque científico tecnológico de actividades de tecnología avanzada 6.1, 6.2 y 6.3 del ámbito del Plan Especial del Parque Equipado Getafe Sur del programa de actuación urbanística Arroyo Culebro del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), aprobados por acuerdo de 22 de marzo de 2023, mediante el redondeo al céntimo de euro de los respectivos importes consignados en los informes técnicos de valoración de los terrenos incorporados al expediente.

- 2.** APROBAR el pliego de condiciones particulares que han de regir la enajenación en sendos lotes de dichas parcelas.
- 3.** APROBAR el expediente EN/03/2023, del contrato patrimonial de enajenación en sendos lotes por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de dichos solares.
- 4.** DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso de la contratación patrimonial de enajenación de dichas parcelas, concediéndose plazo para la presentación de ofertas no inferior a un mes.
- 5.** FACULTAR a la Directora-Gerente del Consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el Consejo de Administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al Consejo de Administración en su condición de órgano competente para la enajenación.